



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Oficio Nro. 948
11 de noviembre de 2025

Magistrada
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
Sala Administrativa
Consejo Seccional De La Judicatura
Manizales

Asunto: Cumplimiento Artículo 373 del CGP – Sentencia proferida

Respetada Doctora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º de la regla 5ª del artículo 373 del Código General del Proceso, me permito informar que dentro del proceso Verbal – Pertenencia, radicado 170014003008-2021-00505-00, luego de haberse anunciado el sentido del fallo en audiencia celebrada el 24 de octubre de 2025, se dictó sentencia escrita el día 4 de noviembre de 2025, la cual fue notificada por estado electrónico Nro. 181 del 5 de noviembre de 2025.

Lo anterior se comunica para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado Por:

David Andres Roncancio Roncancio
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 008
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8e5c4c7b0cee475b9188e6cc2b79ac1c0ac9968e9035f7428436281d1ef61a**
Documento generado en 11/11/2025 08:53:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>